



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

“Por la cual se aprueba la primera convocatoria de apertura y publicación para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2026-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere el literal f del artículo 16º del Estatuto Académico – del Acuerdo 004 de 1996 y el procedimiento establecido por el Consejo Académico para la selección de asistentes académicos e investigativos, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 03 de enero de 1989, reglamentó las monitorias de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, estableciendo la existencia de monitorias en todas las unidades académicas y dependencias administrativas que autorice el Consejo Académico de la Universidad.

Que el artículo 63 del Acuerdo No. 027 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, define que los asistentes académicos e investigativos son aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario mediante artículo 65 del Acuerdo 27 de 1993, ha dispuesto que el Consejo Académico fija los requisitos para desempeñarse como asistente académico o investigativo.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016, fija los requisitos y condiciones para el desempeño de asistentes académicos e investigativo y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo 05 del 16 de octubre de 2018, modificó los requisitos para el desempeño de asistentes académicos e investigativo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión ordinaria del 29 de enero de 2026, Acta No. 002 de 2026, atendiendo el literal h) del artículo primero del Acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico, aprobó la primera convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2026-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la primera convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2026-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 1: TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, PERCEPCIÓN REMOTA	
DEDICACIÓN:	Miércoles 12:00 M - 2:00 PM, 2:00 PM - 4:00 PM, viernes 2:00 PM - 4:00 PM, Observaciones: Las seis (6) horas lectivas faltantes serán concertadas con los docentes a cargo de las asignaturas.
PERFIL:	<p>Estudiante activo del programa de Ingeniería Forestal, que haya cursado y aprobado como mínimo el 50 % de los espacios académicos del plan de estudios. Debe contar con capacidad de organización, manejo de grupos de trabajo y facilidad de comunicación y expresión, tanto verbal como escrita. Asimismo, debe mostrar disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Se requiere conocimiento en el manejo de la plataforma Moodle versión 3.2.2 y otras herramientas digitales, de manera que pueda constituirse en apoyo y soporte para el docente del espacio académico en el que realice la monitoría.</p> <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none">*Haber aprobado las asignaturas Topografía y Cartografía y Percepción Remota e Interpretación de Imágenes (se promediarán las notas de los dos espacios académicos).*Tener un promedio académico acumulado igual o superior a 3,7.*Haber aprobado, sin repetir, el espacio académico al cual aspira ser monitor, con una calificación mínima de 3,5.*No encontrarse en situación de prueba académica.*No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.*Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico o investigador una vez en su vida académica, hasta un máximo de dos (2) veces).*Contar con disponibilidad de doce (12) horas semanales. <p>Para el período académico 2026-1, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos Topografía y Cartografía y Percepción Remota e Interpretación de Imágenes son de carácter teórico-práctico y contemplan actividades de campo, prácticas de laboratorio y trabajo colaborativo, las cuales requieren un acompañamiento y asesoría permanentes para garantizar su adecuado desarrollo. Debido a la complejidad de los ejercicios, al uso de recursos y herramientas virtuales y al manejo de software especializado, se hace necesaria la vinculación de monitores académicos que apoyen el proceso de enseñanza-aprendizaje, fortaleciendo el seguimiento a los estudiantes y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos académicos de ambos espacios.</p> <p>Teniendo en cuenta que en los dos espacios académicos se desarrollan semanalmente prácticas, talleres y ejercicios, la monitoría se justifica en la necesidad de brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades propuestas en los respectivos syllabus durante el periodo 2026-1. Asimismo, el monitor apoyará la preparación de material académico necesario, que contribuya al fortalecimiento del aprendizaje, desempeñando en todo momento las actividades habituales y propias de la modalidad presencial durante el periodo académico 2026-1.</p>
DOCENTE (S):	JOHN JAIRO VILLATE SIERRA, DAVID LEONARDO VALBUENA GAVIRIA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 2: DENDROLOGÍA I, DENDROLOGÍA II	
DEDICACIÓN:	Martes 1:00 PM - 5:00 PM, miércoles 1:00 PM- 5:00 PM, jueves 1:00 PM- 5:00 PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo del programa de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que haya cursado y aprobado, como mínimo, el cincuenta por ciento (50 %) de los espacios académicos correspondientes al plan de estudios vigente.</p> <p>Deberá demostrar competencias en organización y manejo de grupos, así como habilidades de comunicación y expresión oral y escrita. Así mismo, deberá evidenciar disposición permanente para brindar asesoría académica y atender las inquietudes de los estudiantes del espacio académico al cual aspira como monitor.</p> <p>Se requiere conocimiento en el manejo de la plataforma Moodle versión 3.2.2 y otras herramientas virtuales, con el fin de servir como apoyo y soporte académico al docente responsable del espacio académico en el que se desempeñe la monitoría.</p> <p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none">*Haber aprobado los espacios académicos de Biología General, Botánica Taxonómica, Dendrología I y Dendrología II. Para efectos de evaluación, se tendrá en cuenta el promedio de las calificaciones obtenidas en los cuatro (4) espacios académicos.*Haber aprobado, sin repetición y con una calificación mínima de tres punto cinco (3,5), el espacio académico al cual aspira como monitor (Dendrología I o Dendrología II).*Contar con un promedio acumulado en la carrera igual o superior a tres punto siete (3,7).*No encontrarse en situación de prueba académica.*No haber sido objeto de sanción disciplinaria.*Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico o investigador una vez en su vida académica, hasta un máximo de dos (2) veces).*Contar con disponibilidad de doce (12) horas semanales para el desarrollo de las actividades asignadas. <p>Para el período académico 2026-1, el monitor deberá apoyar el desarrollo de las actividades académicas durante las sesiones prácticas y los espacios de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos Dendrología I y Dendrología II tienen un carácter teórico-práctico y contemplan el desarrollo de actividades de campo orientadas a la observación y análisis grupal. Estas actividades requieren acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes, con el propósito de fortalecer la comprensión y el reconocimiento de las características macroscópicas utilizadas en la identificación vegetal.</p> <p>En este contexto, el monitor desempeña funciones de apoyo académico mediante el acompañamiento, la supervisión y la orientación continua a los estudiantes durante las actividades de campo, contribuyendo al proceso de identificación de las diferentes especies forestales. Su labor resulta fundamental para el adecuado desarrollo de las prácticas, talleres y ejercicios establecidos en el syllabus correspondiente al período académico 2026-1, así como para el cumplimiento de las actividades propias de la modalidad presencial.</p>
DOCENTE (S):	LYNDON CARVAJAL ROJAS, WILLIAM GILBERTO ARIZA CORTES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 3: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA, QUÍMICA ORGÁNICA	
DEDICACIÓN:	Jueves 2:00 PM -4:00 PM, Viernes 8:00 AM -10:00 AM, 10:00 AM -12:00 M, Viernes 8:00 AM-10:00 AM, 10:00 AM-12:00M, 12:00M-2:00PM.
PERFIL:	<p>Estudiante activo del programa de Ingeniería Forestal, que haya cursado y aprobado como mínimo el 50 % de los espacios académicos del plan de estudios. Debe contar con capacidad de organización, manejo de grupos de trabajo y facilidad de comunicación y expresión, tanto verbal como escrita. Asimismo, debe mostrar disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Conocimiento en el manejo de la herramienta Moodle 3.2.2 y otras plataformas, de manera que se constituyan en soporte y apoyo para el docente del espacio académico de la monitoría.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">*Haber aprobado Química General y Química Orgánica (se promediarán las notas de ambos espacios académicos).*Haber aprobado sin repetir y con un mínimo de 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor*Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3,7,*No estar en situación de prueba académica.*No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.*Asumir una sola monitoría (podrá ser asistente académico e investigador hasta dos veces como máximo durante su vida académica).*Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. <p>Para el período académico 2026-1, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Fundamentos de Química posee un carácter teórico-práctico; por lo tanto, se desarrollan actividades y prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes, con el propósito de asegurar la correcta ejecución de los talleres y ejercicios establecidos en el Syllabus.</p> <p>Asimismo, de manera semanal se llevan a cabo prácticas de laboratorio presenciales, donde resulta indispensable la participación del monitor para la preparación de los materiales y el apoyo en el desarrollo de las actividades experimentales a lo largo del semestre. En este contexto, las funciones del monitor comprenden: brindar acompañamiento, supervisión y asesoría constante a los estudiantes, así como colaborar en la organización, preparación y adecuado desarrollo de las prácticas correspondientes al periodo académico 2026-1.</p>
DOCENTE (S):	DUVER ALBERTO MARTINEZ PACATIVA, DUVER ALBERTO MARTINEZ PACATIVA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 4: QUÍMICA DE PRODUCTOS FORESTALES	
DEDICACIÓN:	<p>Lunes 6:00 AM- 8:00 AM, 8:00 AM- 10:00 AM, Jueves 10:00AM- 12:00 M, 12:00M- 2:00 PM.</p> <p>Observaciones: Las (4) cuatro horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo del Espacio Académico.</p>
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya cursado y aprobado como mínimo el 50 % de los espacios académicos del plan de estudios. Con capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo, así como facilidad de comunicación y expresión, tanto verbal como escrita. Dispuesto a brindar asesoría y a responder las inquietudes de los estudiantes del espacio académico en el cual aspira a desempeñarse como monitor.</p> <p>Debe contar con conocimientos en el manejo de la herramienta Moodle 3.2.2 y otras plataformas, de manera que pueda servir de soporte y apoyo al docente del espacio académico en el que realiza la monitoría.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">*Haber aprobado las asignaturas de Fundamentos de Química, Química Orgánica y Química de Productos Forestales, se promediaran las notas obtenidas en los tres (3) espacios académicos.*Haber aprobado sin repitencia y con un mínimo de 3,5 el curso al cual se aspira ser monitor: Química de Productos Forestales.*Tener un promedio acumulado de la carrera igual o superior a 3,7.*No encontrarse en situación de prueba académica.*No haber recibido sanciones disciplinarias.*Solo se permitirá una monitoría por estudiante; un estudiante podrá desempeñarse como asistente académico o investigativo máximo dos veces en su vida académica.*Disponibilidad de 12 horas de trabajo semanal. <p>Para el período académico 2026-1, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Química de Productos Forestales es de carácter teórico-práctico; por tal razón, se realizan prácticas y trabajos de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para asegurar el correcto desarrollo de los diferentes talleres y ejercicios propuestos en el Syllabus.</p> <p>Adicionalmente, semanalmente se llevan a cabo prácticas de laboratorio de manera presencial, en las que se requiere la participación del monitor para el aislamiento y posterior desarrollo de las distintas prácticas a lo largo del semestre. De esta manera, las actividades del monitor incluyen brindar acompañamiento, supervisión y asesoría constante a los estudiantes, así como colaborar en el alistamiento y buen desarrollo de las prácticas durante el periodo académico 2026-1. El monitor desempeñará las actividades habituales correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	ANTONIO JOSÉ GUZMÁN AVENDAÑO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 5: BOTÁNICA TAXONÓMICA	
DEDICACIÓN:	Viernes 12:00 M- 2:00 PM, 2:00 PM- 4:00 PM, Observaciones: Las (8) ocho horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo del espacio académico
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">*Haber aprobado Biología General, Botánica Taxonómica, Dendrología I , Dendrología II (Se promediarán las notas de los cuatro (4) espacios académicos,*Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Botánica Taxonómica)*Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7*No estar en situación de prueba académica.*No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.*Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo hasta dos (2) veces como máximo en su historia académica.*Disposición de doce horas de trabajo semanal. <p>Para el período académico 2026-1, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Botánica Taxonómica es de carácter teórico-práctico, e incluye prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades que requieren acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para garantizar la correcta realización de los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde es necesario el trabajo del monitor para el aislamiento y posterior desarrollo de las distintas actividades a lo largo del semestre. Durante las horas extracurriculares, el monitor deberá editar todas las fotografías del documento de notas de clase, incluyendo una marca de agua que indique la autoría de cada imagen. Este paso es necesario dentro del proceso de publicación de las notas de clase.</p> <p>Por lo tanto, las actividades del monitor consisten en brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes, así como contribuir al alistamiento y correcto desarrollo de las diferentes prácticas durante el periodo 2026-1. El monitor desempeñará las actividades habituales correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	ROCÍO DEL PILAR CORTÉS BALLÉN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 6: PROPIEDADES DE LA MADERA, ESTRUCTURAS DE LA MADERA	
DEDICACIÓN:	Martes 6:00 AM - 10:00AM, Miércoles 4:00PM - 6:00PM, Jueves 8:00 AM-10:00AM, Viernes 12:00M-4:00PM.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">*Haber aprobado Propiedades de la Madera Y Estructuras de la Madera, se tendrá en cuenta el promedio de las calificaciones obtenidas en los dos (2) espacios académicos. *Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Propiedades de la Madera Y Estructuras de la Madera)*Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7*No estar en situación de prueba académica.*No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.*Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigador hasta dos (2) veces como máximo en su historia académica.*Disposición de doce horas de trabajo semanal. <p>Para el período académico 2026-1, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Propiedades de la Madera es de carácter teórico-práctico, lo que implica la realización constante de prácticas, trabajos extra clase y actividades de laboratorio. Estas actividades requieren acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para garantizar el correcto desarrollo de los ejercicios y prácticas programadas a lo largo del semestre.</p> <p>De manera similar, el espacio académico Estructuras de la Madera incluye ejercicios, talleres prácticos y actividades de campo, en los cuales también se requiere el acompañamiento y la asesoría constante de los estudiantes para el buen desarrollo de los ejercicios.</p> <p>En ambos espacios, las actividades del monitor consisten en:</p> <p>Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y asegurar el correcto desarrollo de las prácticas según lo establecido en el syllabus para el período 2026-1, Desempeñar las actividades habituales correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	ESPERANZA NANCY PULIDO RODRIGUEZ, ESPERANZA NANCY PULIDO RODRIGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 7: MEDICIONES FORESTALES, APROVECHAMIENTO FORESTAL	
DEDICACIÓN:	Martes 2:00PM-4:00PM, Miércoles 2:00PM-4:00PM, Jueves 2:00PM-4:00PM. Observaciones: Las (6) seis horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo de los espacios académicos.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">*Haber aprobado Mediciones Forestales y Aprovechamiento Forestal (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos).*Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.*Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7*No estar en situación de prueba académica.*No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.*Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.*Disposición de doce horas de trabajo semanal. <p>Para el período académico 2026-1, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos Mediciones Forestales y Aprovechamiento Forestal son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan salidas de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas de acuerdo al syllabus para el periodo 2026-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	ROBERT ORLANDO LEAL PULIDO, ROBERT ORLANDO LEAL PULIDO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10 PERFIL DE MONITOR 8: BIOLOGÍA GENERAL	
DEDICACIÓN:	Jueves 8:00 AM- 10:00 AM, 10:00 AM-12:00 M, Observaciones: Las (8) ocho horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo del espacio académico.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">*Haber aprobado Biología General.*Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.*Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7*No estar en situación de prueba académica.*No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.*Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigador una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. *Disposición de doce horas de trabajo semanal. <p>Para el período académico 2026-1, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico de Biología General es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Las prácticas de laboratorio se cumplen, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes actividades a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas comprendidas en el Syllabus para el periodo 2026-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	WILLIAM GILBERTO ARIZA CORTES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 9: CUENCAS HIDROGRÁFICAS, CONSERVACIÓN DE SUELOS	
DEDICACIÓN:	Jueves 2:00PM-5:00PM, Viernes 2:00 PM-5:00 PM, Observaciones: Las (6) seis horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo de los espacios académicos.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>REQUISITOS: *Haber aprobado Hidrología, Conservación de Suelos, Cuencas Hidrográficas y Sistemas de Información Geográfica (Se promediarán las notas de los cuatro espacios académicos). *Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Conservación de Suelos y Cuencas Hidrográficas). *Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 *No estar en situación de prueba académica. *No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. *Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigador una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. *Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el período académico 2026-1, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos son de carácter teórico práctico, se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas en el Syllabus para el periodo 2026-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	LUIS FERNANDO ORTIZ QUINTERO, LUIS FERNANDO ORTIZ QUINTERO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 10: ECOLOGÍA FORESTAL BÁSICA, ECOLOGÍA FORESTAL AVANZADA,	
DEDICACIÓN:	Martes 2:00 PM-5:00PM, Jueves 2:00PM -5:00PM. Observaciones: Las (6) seis horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo de los espacios académicos.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">*Haber aprobado Ecología Forestal Básica y Ecología Forestal Avanzada (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos).*Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.*Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7*Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.*No estar en situación de prueba académica.*No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.*Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.*Disposición de doce horas de trabajo semanal. <p>Para el período académico 2026-1, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos Ecología Forestal Básica y Ecología Forestal Avanzada son de carácter teórico práctico, se adelantan trabajos prácticos permanentes y salida de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas en el Syllabus para el periodo 2026-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	EDGARD ERNESTO CANTILLO HIGUERA, EDGARD ERNESTO CANTILLO HIGUERA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 11: ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EVALUACIÓN AMBIENTAL	
DEDICACIÓN:	<p>Jueves 2:00PM-5:00PM, Viernes 2:00PM-5:00PM</p> <p>Observaciones: Las seis (6) horas lectivas faltantes serán acordadas con los docentes a cargo de los espacios académicos.</p>
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">*Haber aprobado Ordenamiento Territorial y Evaluación Ambiental (se promediaran las notas de los dos espacios académicos)*Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.*Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7*No estar en situación de prueba académica.*No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.*Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigador una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.*Disposición de doce horas de trabajo semanal. <p>Para el período académico 2026-1, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Ordenamiento Territorial y Evaluación Ambiental son de carácter teórico práctico, se adelantan trabajos prácticas y trabajo de campo actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. La Dinámica de las asignaturas implica asesorías por parte del monitor a los estudiantes para el desarrollo de los talleres prácticos.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas contenidas en el Syllabus para el periodo 2026-1 el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	FABIAN ALONSO HERNANDEZ RAMOS, POR ASIGNAR.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 12: SANIDAD FORESTAL	
DEDICACIÓN:	Martes 10:00 AM- 1:00 PM, 2:00 PM- 5:00 PM Observaciones: Las seis (6) horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo del espacio académico.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">*Haber aprobado Sanidad Forestal.*Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. *Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7*No estar en situación de prueba académica.*No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.*Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.*Disposición de doce horas de trabajo semanal. <p>Para el período académico 2026-1, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Sanidad Forestal es de carácter teórico práctico, se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Se requieren cuatro horas de trabajo adicionales a las lectivas en las cuales el monitor deberá preparar y ajustar el material para cada una de las prácticas académicas, el ajuste semanal y prueba preliminar de sesiones de las prácticas con estudiantes de cada uno de los grupos, deberá ajustar guías de estudio en línea, búsqueda y prueba de aplicativos para diagnóstico fitosanitario en línea.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas contenidas en el Syllabus para el periodo 2026-1 el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	OLGA PATRICIA PINZÓN FLORIAN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 13: SILVICULTURA DE PLANTACIONES, FITOMEJORAMIENTO FORESTAL, FISILOGIA FORESTAL	
DEDICACIÓN:	<p>Lunes 6:00 AM-8:00 AM, 8:00 AM-10:00 AM, 12:00M-2:00PM, Martes 10:00 AM-12:00 M.</p> <p>Observaciones: Las cuatro (4) horas lectivas faltantes serán acordadas con los docentes a cargo de los espacios académicos.</p>
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Preferiblemente con experiencia y/o publicación en el área del concurso.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">*Haber aprobado Silvicultura de Plantaciones, Fitomejoramiento, Química de Productos forestales, Fisiología (Se promediarán las notas de los cuatro (4) espacios académicos).*Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor*Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7*No estar en situación de prueba académica. *No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.*Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. *Disposición de doce horas de trabajo semanal. <p>Para el período académico 2026-1, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos Silvicultura de Plantaciones , Fitomejoramiento y Fisiología son de carácter teórico práctico en los cuales se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, trabajos extra clase y actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas y sesiones de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre, 2026-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	<p>NIRIA PASTORA BONZA PEREZ, OSCAR JAIR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN SEBASTIAN BARRETO SILVA.</p>



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 14: SILVICULTURA COMUNITARIA, SILVICULTURA DE BOSQUE NATURAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 2:00PM-5:00PM, Martes 2:00PM-5:00PM, Observaciones: Las (6) seis horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo del espacio académico.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">*Haber aprobado Extensión Forestal, Silvicultura Comunitaria y Silvicultura de Bosque Natural (Se promediarán las notas de los tres espacios académicos).*Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor,*Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 *No estar en situación de prueba académica.*No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.*Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.*Disposición de doce horas de trabajo semanal. <p>Para el período académico 2026-1, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Silvicultura Comunitaria Y Silvicultura de Bosque Natural es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan trabajos teóricos de manera permanente, así como salida de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos del periodo 2026-1</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Se requieren cuatro horas de trabajo adicionales a las horas lectivas en las que el monitor deberá colaborar en la edición de presentaciones en formato digital, compilar bibliografía de documentos para clase, entre otras, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	MAX ALEJANDRO TRIANA GOMEZ, MAX ALEJANDRO TRIANA GOMEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 15: SUELOS I, SUELOS II	
DEDICACIÓN:	Martes 2:00 PM-5:00PM, Jueves 2:00 PM-5:00PM, Observaciones: Las (6) seis horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo del espacio académico.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">*Haber aprobado Geología y Geomorfología, Suelos I y Suelos II (Se promediarán las notas de los tres espacios académicos).*Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Suelos I y Suelos II)*Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7*No estar en situación de prueba académica.*No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.*Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.*Disposición de doce horas de trabajo semanal. <p>Para el período académico 2026-1, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos Suelos I y Suelos II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan trabajos de manera permanente así como salida de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo de monitor, para el alistamiento Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas en el Syllabus para el periodo 2026-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	JESUS ALBERTO LAGOS CABALLERO, JESUS ALBERTO LAGOS CABALLERO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 16: INDUSTRIAS FORESTALES I, INDUSTRIAS FORESTALES II	
DEDICACIÓN:	Martes 2:00PM-4:00PM, Miércoles 2:00PM-4:00PM Observaciones: Las ocho (8) horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo de los espacios académicos.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">*Haber aprobado Propiedades de la Madera, Estructuras de la Madera, Industrias Forestales I e Industrias Forestales II (Se promediarán las notas de los cuatro espacios académicos).*Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Industrias I e Industrias II)*Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7*No estar en situación de prueba académica.*No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.*Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.*Disposición de doce horas de trabajo semanal. <p>Para el período académico 2026-1, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.</p>
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico Industrias Forestales I e Industrias Forestales II son de carácter teórico práctico, se adelantan ejercicios y talleres prácticos, así como actividades de campo, en las cuales se requiere del acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos de acuerdo al syllabus para el periodo 2026-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	CESAR AUGUSTO POLANCO TAPÍA, CESAR AUGUSTO POLANCO TAPÍA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 17: GESTIÓN DEL RIESGO, EXTENSIÓN FORESTAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 2:00 PM-4:00PM, Viernes 2:00 PM-4:00PM. Observaciones: Las ocho (8) horas lectivas faltantes serán acordadas con el docente a cargo de los espacios académicos.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">*Haber aprobado Extensión Forestal, Gestión del Riesgo (Se promediaran las notas de los dos espacios académicos)*Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Extensión Forestal, Gestión del Riesgo)*Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7*No estar en situación de prueba académica.*No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.*Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. *Disposición de doce horas de trabajo semanal. <p>Para el período académico 2026-1, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.</p>
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos de GESTIÓN DEL RIESGO Y EXTENSIÓN FORESTAL son de carácter teórico Práctico, se adelantan ejercicios y talleres prácticos, así como actividades de campo, en las cuales se requiere del acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos de acuerdo al syllabus para el periodo 2026-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
DOCENTE (S):	CARLOS EDGAR TORRES BECERRA, FABIAN ALONSO HERNANDEZ RAMOS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32 PERFIL DE MONITOR 18: ALTIMETRÍA-2007	
DEDICACIÓN:	Lunes 7-10, Jueves 13-16, Viernes 8-11. Observaciones: TRES (3) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	MARIAM RIVAS DIAZGRANADOS, JOHN ALEXANDER ORDUÑA DIAZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32 PERFIL DE MONITOR 19: PLANIMETRÍA-2005	
DEDICACIÓN:	Jueves 9-12, 13-16 Observaciones: SEIS (6) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	NIXON ALBERTO ROZO VEGA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32 PERFIL DE MONITOR 20: PLANIMETRÍA-2005	
DEDICACIÓN:	Lunes 7-10, Miércoles 12-3 Observaciones: SEIS (6) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JEISON ANDRES ROMERO BELTRÁN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 21: LEVANTAMIENTOS ESPECIALES-2041, TRÁNSITO Y TRANSPORTE 2042	
DEDICACIÓN:	Lunes 7-10, Martes 12-14. Observaciones: SETE (7) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoria. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	ZAMIR MATURANA CORDOBA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 22: PERCEPCIÓN REMOTA-2039, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA-2046, BASE DE DATOS ESPACIALES-2036	
DEDICACIÓN:	Lunes 10-14, Martes 12-16, Miércoles 12-14, Jueves 12-14
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	ROSE MARIE ALDANA BOUTIN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 23: PERCEPCIÓN REMOTA-2039, BASE DE DATOS ESPACIALES-2036	
DEDICACIÓN:	Miércoles 18-20, Jueves 18-22, Viernes 17-20. Observaciones: TRES (3) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoria. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	GERMAN TORRIJOS CADENA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 24: GEODESIA POSICIONAL-2009	
DEDICACIÓN:	Miércoles 14-17, Jueves 10-13 Observaciones: SEIS (6) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoria. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JOHN ALEXANDER ORDUÑA DIAZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 25: CARTOGRAFÍA DIGITAL AVANZADA -2048	
DEDICACIÓN:	Lunes 16-22, Observaciones: SEIS (6) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	WILLIAM BARRAGAN ZAQUE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 26: LOCALIZACIÓN DE VÍAS-2024, FOTOGAMETRÍA Y FOTOINTERPRETACIÓN-2028	
DEDICACIÓN:	Jueves 16-18, Viernes 14-17. Observaciones: SETE (7) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JEISON ANDRES ROMERO BELTRÁN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 27: CARTOGRAFÍA DIGITAL-2034, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA-2046	
DEDICACIÓN:	Martes 18-22, Jueves 18-21. Observaciones: cinco (5) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	IVAN ANDRES REYES GOMEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 28: TOPOGRAFÍA AUTOMATIZADA (IN)-2043	
DEDICACIÓN:	Martes 9-12, Viernes 14-17. Observaciones: SEIS (6) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente • No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	ZAMIR MATURANA CORDOBA, NICOLAS ENRIQUE ROMERO PATIÑO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 29: QUÍMICA INORGÁNICA - 2702	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 542, 6:00 a 8:00 am, Grupo 547 8:00 a 10:00 am, Grupo 545 10:00 a 12:00 pm, Jueves Grupo 543 8:00 a 10:00 am, Grupo 544 10:00 a 12 pm, Viernes Grupo 541 6:00 a 8:00 am.
PERFIL:	<p>Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Haber aprobado QUÍMICA INORGÁNICA sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)3) No haber sido sancionado disciplinariamente.4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.5) Asumir una sola monitoria. <p>Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-1 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos para el espacio académico QUÍMICA INORGÁNICA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>"El espacio académico QUÍMICA INORGÁNICA es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son 6 grupos del espacio académico QUÍMICA INORGÁNICA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y/o Laboratorio de Calidad de Aguas y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
DOCENTE (S):	RAMIRO ALFONSO RADA PERDIGÓN, ORLANDO BAEZ PARRA, DUVER ALBERTO MARTÍNEZ PACAVITA, LUISA FERNANDA NAVARRETE RODRÍGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 30: BIOLOGÍA GENERAL - 2701	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 541, 10:00 a 12:00 pm, Grupo 542 12:00 a 2:00 pm, Martes Grupo 545 10:00 a 12:00 pm, Viernes Grupo 546 6:00 a 8:00 am, Grupo 543 8:00 a 10:00 am, Grupo 544 10:00 a 12:00 pm.
PERFIL:	<p>Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Haber aprobado BIOLOGÍA GENERAL sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)3) No haber sido sancionado disciplinariamente.4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.5) Asumir una sola monitoria. <p>Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-1 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos para el espacio académico BIOLOGÍA GENERAL durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>"El espacio académico BIOLOGÍA GENERAL es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son 6 grupos del espacio académico BIOLOGÍA GENERAL, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Biología y/o Microbiología y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
DOCENTE (S):	DIANA MARCELA TRUJILLO RODRÍGUEZ, LUZ MERY BUITRAGO ALVARADO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 31: BIOLOGÍA COMPARADA – 2704, MICROBIOLOGÍA - 2710	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 544 8:00 a 10:00 am, Grupo 542 8:00 a 10:00 am, Grupo 543 10:00 a 12:00 pm, Miércoles Grupo 542 6:00 a 8:00 am, Viernes Grupo 545 6:00 a 8:00 am, Grupo 545 8:00 a 10:00 am
PERFIL:	<p>Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Haber aprobado BIOLOGÍA COMPARADA Y MICROBIOLOGÍA sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)3) No haber sido sancionado disciplinariamente.4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.5) Asumir una sola monitoria. <p>Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-1 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos: 3 para el espacio académico BIOLOGÍA COMPARADA y 3 para el espacio académico MICROBIOLOGÍA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>"Los espacios académicos BIOLOGÍA COMPARADA Y MICROBIOLOGÍA son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son 6 grupos: 3 del espacio académico BIOLOGÍA COMPARADA y 3 del espacio académico MICROBIOLOGÍA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Biología y/o Microbiología y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
DOCENTE (S):	JUAN CAMILO GARIBELLO PEÑA, DIANA CAROLINATUSO PINZÓN, LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 32: QUÍMICA ORGÁNICA – 2705, BIOQUÍMICA - 2729, ,	
DEDICACIÓN:	Martes Grupo 544 10:00 a 12:00 pm, Miércoles Grupo 541 8:00 a 10:00 am, Jueves Grupo 545 6:00 a 8:00 am, Viernes Grupo 542 8:00 a 10:00 am, Grupo 543 10:00 a 12:00 pm, Grupo 544 12:00 a 2:00 pm
PERFIL:	<p>Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Haber aprobado QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)3) No haber sido sancionado disciplinariamente.4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.5) Asumir una sola monitoria. <p>Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-1 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos: 3 para el espacio académico QUÍMICA ORGÁNICA y 3 para el espacio académico BIOQUÍMICA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>"Los espacios académicos QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son 6 grupos: 3 del espacio académico QUÍMICA ORGÁNICA y 3 del espacio académico BIOQUÍMICA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y/o Calidad del Agua y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
DOCENTE (S):	OSCAR GENARO GARCIA BAUTISTA, ANDREA LACHE MUÑOZ, LUZ MERY BUITRAGO ALVARADO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 33: FISICOQUÍMICA – 2717, QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA - 2724, FISICOQUÍMICA DE FLUIDOS - 2730,	
DEDICACIÓN:	Martes Grupo 542 6:00 a 8:00 am, Grupo 541, 8:00 a 10:00 am, Miércoles Grupo 544 10:00 a 12:00 pm, Jueves Grupo 541 6:00 a 8:00 am, Viernes Grupo 541 6:00 a 8:00 am, Grupo 543 8:00 a 10:00 am
PERFIL:	<p>Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Haber aprobado FISICOQUÍMICA, QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA Y FISICOQUÍMICA DE FLUIDOS sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)3) No haber sido sancionado disciplinariamente.4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.5) Asumir una sola monitoria. <p>Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-1 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos: 3 del espacio académico FISICOQUÍMICA, 1 del espacio académico QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA y 2 del espacio académico FISICOQUÍMICA DE FLUIDOS durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>"Los espacios académicos FISICOQUÍMICA, QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA Y FISICOQUÍMICA DE FLUIDOS son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son 6 grupos: 3 del espacio académico FISICOQUÍMICA, 1 del espacio académico QUÍMICA AMBIENTAL APLICADA y 2 del espacio académico FISICOQUÍMICA DE FLUIDOS los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y/o Calidad del Agua y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
DOCENTE (S):	JORGE ARTURO QUIÑONES SERRANO, ANDREA LACHE MUÑOZ, FREDDY LEONARD ALFONSO MORENO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 34: CARTOGRAFÍA - 2714, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - 2721, SUELOS - 2720	
DEDICACIÓN:	Martes Grupo 545 8:00 a 10:00 am, Grupo 541 10:00 a 12:00 pm, Miércoles Grupo 543 8:00 a 10:00 am, Grupo 545 10:00 a 12.00 pm, Jueves Grupo 541 10:00 a 12:00 pm, Viernes Grupo 545 8:00 a 10:00 am
PERFIL:	<p>Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Haber aprobado CARTOGRAFÍA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, SUELOS sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)3) No haber sido sancionado disciplinariamente.4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.5) Asumir una sola monitoria. <p>Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-1 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos: 2 del espacio académico CARTOGRAFÍA, 2 del espacio académico SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y 2 del espacio académico SUELOS durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>"Los espacios académicos CARTOGRAFÍA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, SUELOS son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son 6 grupos: 2 del espacio académico CARTOGRAFÍA, 2 del espacio académico SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y 2 del espacio académico SUELOS los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en sala de Cartografía y/o salas de sistemas y en laboratorios de suelos y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
DOCENTE (S):	JOHN JAIRO VILLATE SIERRA, ALBERTO FIGUEROA FERNANDEZ, JUAN CARLOS ALARCON HINCAPIE, NANCY LEIVA GUTIERREZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 35: CLIMATOLOGÍA - 2715, TECNOLOGÍAS APROPIADAS I - 2735, TECNOLOGÍAS APROPIADAS II - 2739	
DEDICACIÓN:	Martes Grupo 541 10:00 a 12:00 pm, Grupo 543 12:00 a 2:00 pm, Martes Grupo 541 6:00 a 8:00 am, Grupo 542 8:00 a 10:00 am, Sábado Grupo 545 8:00 a 10:00 am. Grupo 543 10:00 a 12:00 pm
PERFIL:	<p>Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Haber aprobado CLIMATOLOGÍA, TECNOLOGÍAS APROPIADAS I y TECNOLOGÍAS APROPIADAS II sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)3) No haber sido sancionado disciplinariamente.4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.5) Asumir una sola monitoria. <p>Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-1 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos: 2 del espacio académico CLIMATOLOGÍA 2 del espacio académico TECNOLOGÍAS APROPIADAS I y 2 del espacio académico TECNOLOGÍAS APROPIADAS II durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>"Los espacios académicos CLIMATOLOGÍA, TECNOLOGÍAS APROPIADAS I y TECNOLOGÍAS APROPIADAS II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son 6 grupos: 2 del espacio académico CLIMATOLOGÍA 2 del espacio académico TECNOLOGÍAS APROPIADAS I y 2 del espacio académico TECNOLOGÍAS APROPIADAS II los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en talleres o asesoramiento de manera presencial y en el laboratorio de Tecnología limpias, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
DOCENTE (S):	ANGELA TATIANA RODRIGUEZ TOBAR, ALVARO MAURICIO BUSTAMANTE LOZANO, OSCAR JAVIER MEDINA GONZALEZ, ALVARO MARTIN GUTIERREZ MALAXECHEBARRIA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 36: HIDROLOGÍA – 2726, CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I - 2728, CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II - 2734	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 541 7:00 a 9:00 am Grupo 542 9:00 a 11:00 am, Grupo 545 1:00 a 3:00 pm, Miércoles Grupo 541 6:00 a 8:00 am, Grupo 542 8:00 a 10:00 am, Jueves Grupo 541 8:00 a 10:00 am.
PERFIL:	<p>Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Haber aprobado HIDROLOGÍA, CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)3) No haber sido sancionado disciplinariamente.4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.5) Asumir una sola monitoria. <p>Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-1 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos: 1 del espacio académico HIDROLOGÍA 2 del espacio académico CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I y 3 del espacio académico CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>"Los espacios académicos HIDROLOGÍA, CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II, son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son 6 grupos: 1 del espacio académico HIDROLOGÍA 2 del espacio académico CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I y 3 del espacio académico CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en talleres o asesoramiento de manera presencial y en el laboratorio de Química y/o Calidad de aguas y Calidad del Aire, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
DOCENTE (S):	CARLOS ALFONSO ZAFRA MEJÍA, DIEGO ALEJANDRO TORRES MARTÍNEZ, JOSÉ ALEJANDRO MURAD PEDRAZA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 37: MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL – 2743, EVALUACIÓN AMBIENTAL I - 2742, EVALUACIÓN AMBIENTAL II - 2746	
DEDICACIÓN:	Martes Grupo 543 12:00 a 2:00 pm, Grupo 541 8:00 a 10:00 am, Grupo 543 10:00 a 12:00 pm, Miércoles Grupo 542 10:00 a 12:00 pm, Grupo 543 8:00 a 10:00 am, Jueves Grupo 541 6:00 a 8:00 am.
PERFIL:	<p>Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Haber aprobado MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL, EVALUACIÓN AMBIENTAL I Y EVALUACIÓN AMBIENTAL II sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)3) No haber sido sancionado disciplinariamente.4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.5) Asumir una sola monitoria. <p>Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-1 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos: 2 del espacio académico MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL, 2 del espacio académico EVALUACIÓN AMBIENTAL I y 2 del espacio académico EVALUACIÓN AMBIENTAL II durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>"Los espacios académicos MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL, EVALUACIÓN AMBIENTAL I Y EVALUACIÓN AMBIENTAL II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son 6 grupos: 2 del espacio académico MANEJO TÉCNICO AMBIENTAL, 2 del espacio académico EVALUACIÓN AMBIENTAL I y 2 del espacio académico EVALUACIÓN AMBIENTAL II los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en talleres o asesoramiento de manera presencial y en el laboratorio de Química y/o Calidad de aguas y Calidad del Aire, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
DOCENTE (S):	MARÍA JOSÉ PAEZ DÍAZ, CÉSAR AUGUSTO GARCÍA VALBUENA, LUIS HERNANDO CASTILLO MOSQUERA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 38: CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA - 12	
DEDICACIÓN:	<p>Martes Grupo 541 6:00 a 8:00 pm, Jueves Grupo 544 7:00 a 9:00 am, Grupo 543 10:00 a 12:00 pm,</p> <p>Observaciones: Las 6 horas faltantes para completar 12 las coordinará con los docentes a cargo del espacio académico Catedra Democracia y Ciudadanía Jhon Fredy Cárdenas Romero, José Luis Blanco Núñez y María Elvira Hernández Rodríguez</p>
PERFIL:	<p>Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Haber aprobado CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)3) No haber sido sancionado disciplinariamente.4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.5) Asumir una sola monitoria. <p>Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-1 el monitor apoyará el desarrollo académico de cuatro (4) grupos del espacio académico CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>"El espacio académico CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA es de carácter teórico, por tal razón se adelantan sesiones en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría en el manejo y distribución de los grupos para llevar a buen término las diferentes actividades planteadas.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan sesiones teóricas donde se requiere el trabajo del monitor para el alistamiento y posterior desarrollo de los grupos de trabajo a lo largo del semestre, ya que los grupos son demasiado grandes superando los 80 estudiantes inscritos.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales (si es el caso) para un buen desarrollo de las diferentes sesiones programadas durante el semestre académico 2026-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son cuatro (4) grupos del espacio académico CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes en el auditorio de la Facultad, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.</p>
DOCENTE (S):	JOHN FREDY CÁRDENAS ROMERO, JOSÉ LUIS BLANCO NUÑEZ, MARÍA ELVIRA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 39: BIOLOGÍA GENERAL, FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA, ZONOSIS Y EPIDEMIOLOGÍA	
DEDICACIÓN:	Lunes 9 am - 1 pm, Martes 9 am - 3 pm, Miércoles 1 - 3 pm.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos BIOLOGÍA / FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA / ZONOSIS Y EPIDEMIOLOGÍA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	MARTHA CAROLINA VÁSQUEZ RODRIGUEZ, SANDRA PATRICIA GARZÓN JIMENEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 40: MICROBIOLOGÍA, BIOTECNOLOGÍA	
DEDICACIÓN:	Martes 7 am - 11 am, Jueves 7 am - 3 pm
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos MICROBIOLOGÍA / BIOTECNOLOGÍA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	LUISA ALEJANDRA GARCÍA GALINDO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 41: FUNDAMENTOS QUÍMICA, QUÍMICA ORGÁNICA,	
DEDICACIÓN:	Jueves 7 am - 1 pm, Viernes 9 am - 11 am, 1 pm - 5 pm
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos FUNDAMENTOS DE QUÍMICA/QUÍMICA ORGÁNICA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JORGE ALONSO CÁRDENAS LEÓN, NORMAN ARTURO TORRES SERRANO, JHON JAIRO ÁVILA CORTES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 44: FISICOQUÍMICA, QUÍMICA ORGÁNICA, BIOQUÍMICA	
DEDICACIÓN:	Lunes 9 - 11 am, Miércoles 7 am - 3 pm, Jueves 9 - 11 am
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos FISICOQUÍMICA / QUÍMICA ORGÁNICA / BIOQUÍMICA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	FREDDY LEONARD ALFONSO MORENO, NORMAN ARTIURO TORRES SERRANO, NORMAN ARTIURO TORRES SERRANO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 42: TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, FÍSICA ONDULATORIA,	
DEDICACIÓN:	Martes 7 am -11 am, Miércoles 7 am -11 am, Jueves 11 am -3 pm
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA / FÍSICA ONDULATORIA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JHON JAIRO VILLATE SIERRA, FREDY GIOVANNY DÍAZ MILA, JHON FREDY LÓPEZ LÓPEZ, POR ASIGNAR.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 43: ALCANTARILLADOS, CALIDAD DEL AIRE, PLANTAS DE AGUA POTABLE	
DEDICACIÓN:	Miércoles 7 am - 11 am, Viernes 7 am - 11 am, 1 pm - 5 pm
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos ALCANTARILLADOS / CALIDAD DEL AIRE / PLANTAS DE AGUA POTABLE. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JORGE ALBERTO VALERO FANDIÑO, GABRIEL ERNESTO ESCOBAR, DIEGO ALEJANDRO PULGARÍN MONTOYA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 45: FÍSICA MECÁNICA, FÍSICA ONDULATORIA, DIBUJO TÉCNICO	
DEDICACIÓN:	Martes 7 am -11 am, 1 pm - 3pm, Miércoles 1 pm - 3 pm, Viernes 1 pm - 5 pm
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos FÍSICA MECÁNICA / FÍSICA ONDULATORIA / DIBUJO TÉCNICO. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-1• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	MAWIN JAVIER MATÍNEZ JIMÉNEZ, JHON ANDERSON ROSERO GIL, JHON FREDY LÓPEZ LÓPEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 46: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA-2112	
DEDICACIÓN:	Martes 9-11 AM, 11-1 P.M., Miércoles 9-11 A.M, 11-1 P.M, Viernes 7-9 A.M. Observaciones: Las 2 horas faltantes para completar las 12 horas, serán coordinadas con los docentes de la asignatura
PERFIL:	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es teórico-practico y en el presente semestre tiene 5 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en la preparación, desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas de laboratorio. Además, para brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
DOCENTE (S):	MARTIN ANTONIO GIL MOLINA, BEATRIZ HELENA GUZMAN MEDINA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 47: FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA-3	
DEDICACIÓN:	Lunes 9-11 AM, 11-1 P.M, 1-3 P.M., Martes 7-9 A.M Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar las 12 horas, serán coordinadas con el docente de la asignatura
PERFIL:	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es teórico-practico y en el presente semestre tiene 3 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en la preparación, desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas de laboratorio. Brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
DOCENTE (S):	PEDRO EMILIO PRIETO GARZÓN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 48: QUÍMICA AMBIENTAL-2406	
DEDICACIÓN:	Lunes 9-11 A.M., 11-1 P.M, Martes 9-11 A.M, 11-1 P.M. Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar las 12 horas, serán coordinadas con el docente de la asignatura
PERFIL:	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es teórico-practico y en el presente semestre tiene 3 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en la preparación, desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas de laboratorio. Además, para brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
DOCENTE (S):	BEATRIZ HELENA GUZMAN MEDINA, MARTIN ANTONIO GIL MOLINA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 49: PROCESOS BIOLÓGICOS-2411, GESTIÓN DE INOCUIDAD-2435	
DEDICACIÓN:	Lunes 1-3 P.M., Martes 1-3 P.M., Miércoles 1-3 P.M., 3-5 P.M., Jueves 3-5 P.M., Observaciones: Las 2 horas faltantes para completar las 12 horas, serán coordinadas con las docentes de la asignatura
PERFIL:	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos 1 y 2 son teórico-practico, en el presente semestre Procesos biológicos tiene 2 grupos y Gestión de inocuidad 3 grupos. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en la preparación, desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas de laboratorio. Brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
DOCENTE (S):	NADENKA BEATRIZ MELO BRITO, ILEANA ROMEA CARDENAS MANOSALVA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 50: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA-2417	
DEDICACIÓN:	Miércoles 7-9 A.M., 9-11 A.AM., 11-1 P.M, Jueves 9-11 A.M., 11-1 P.M. Observaciones: Las 2 horas faltantes para completar las 12 horas, serán coordinadas con los docentes de la asignatura
PERFIL:	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico tiene 3 grupos y funciona con aulas de informática. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en el desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas en la sala de informática. Además, para brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.
DOCENTE (S):	FREDY YOBANI DÍAZ MILA, EDDISON BARON CASTRO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 51: APOYO ACREDITACIÓN	
DEDICACIÓN:	Lunes 9-11 A.M, Martes 1-3 P.M, Miércoles 9-11 A.M. Observaciones: Las 6 horas faltantes para completar las 12 horas, se acuerdan con la coordinación
PERFIL:	Para el Proyecto Curricular de Administración Ambiental, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 4. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: > Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7). > No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica. > No haber sido sancionado disciplinariamente El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de una persona de apoyo para ayudar a los docentes en las actividades de acreditación, en cuanto a la revisión de bases de datos, consolidación de información, avance en el plan de seguimiento, instructivos y manuales.
DOCENTE (S):	TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 52: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS GRUPO 150, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS GRUPO 151, DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO GRUPO 170	
DEDICACIÓN:	Lunes De 6 a 10 p.m. Sede Vivero, Lunes De 1 a 5 p.m. Sede Porvenir, Martes De 6 a 10 p.m. Sede Vivero
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2026-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).• No haber sido sancionado disciplinariamente.• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	<p>El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad, involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Organización de Eventos y Deporte de Alto Rendimiento</p>
DOCENTE (S):	FREDY GIOVANNI SOLANO VILLAMIZAR, FREDY GIOVANNI SOLANO VILLAMIZAR, FREDY GIOVANNI SOLANO VILLAMIZAR.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 53: ESCENARIOS Y ENTORNOS DEPORTIVOS GRUPO 182, INTRODUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES Grupo 113, INTRODUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES GRUPO 110	
DEDICACIÓN:	Lunes De 1 a 5 a.m. Sede Porvenir, Lunes De 7 a 11 a.m. Sede Porvenir, Miércoles De 6 a 10 p.m. Sede Vivero
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2026-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).• No haber sido sancionado disciplinariamente.• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	<p>El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad, involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Introducción y Clasificación de los Deportes y Escenarios y Entornos Deportivos</p>
DOCENTE (S):	AURA MARÍA OROZCO RODRÍGUEZ, AURA MARÍA OROZCO RODRÍGUEZ, AURA MARÍA OROZCO RODRÍGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 54: ESCENARIOS Y ENTORNOS DEPORTIVOS GRUPO 181, DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO GRUPO 171, DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO GRUPO 172	
DEDICACIÓN:	Lunes De 9 a 11 a.m. Sede Porvenir, lunes De 7 a 9 a.m. Sede Porvenir, lunes De 11 a 1 p.m. Sede Porvenir, miércoles De 9 a 11 a.m. Sede Porvenir, miércoles De 7 a 9 a.m. Sede Porvenir, Miércoles De 11 a 1 p.m. Sede Porvenir.
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2026-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).• No haber sido sancionado disciplinariamente.• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	<p>El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad, involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos Escenarios y Entornos Deportivos y Deporte de Alto Rendimiento</p>
DOCENTE (S):	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA REYES



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 55: RECREACIÓN LÚDICA Y JUEGO GRUPO 150, RECREACIÓN LÚDICA Y JUEGO GRUPO 151, INVESTIGACIÓN DE MERCADOS GRUPO 172	
DEDICACIÓN:	Lunes De 1 a 3 p.m. Sede Porvenir, Miércoles De 6 a 10. Sede Vivero, Miércoles De 11 a 1 p.m. Sede Porvenir, Viernes De 7 a 11 a.m. Sede Porvenir
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2026-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria. Habilidades blandas requeridas para las asignaturas de Investigación de Mercados y Desarrollo Organizacional. La siguiente lista de habilidades pueden caracterizar al estudiante que se postule o bien, tener la disposición para desarrollarlas.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Comunicación efectiva: Capacidad para explicar conceptos de manera clara y concisa, así como para coordinar y transmitir información de manera clara y precisa.2. Trabajo en equipo: Colaboración con profesores y compañeros para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.3. Responsabilidad: Disponibilidad para el trabajo presencial en los horarios correspondientes a las asignaturas elegidas. Cumplimiento puntual a los acuerdos que se hagan con la docente y eficiente en las tareas asignadas.4. Empatía: Comprensión y apoyo a las necesidades, expectativas y dificultades de los estudiantes.5. Paciencia: Capacidad para manejar situaciones difíciles y preguntas repetitivas.6. Liderazgo: Capacidad para guiar y motivar a otros estudiantes.7. Creatividad: Innovación en planificación y ejecución de tareas.8. Planificación y organización: Habilidad para gestionar y hacer seguimiento a múltiples tareas.9. Resolución de problemas: Capacidad para manejar imprevistos y encontrar soluciones rápidas y efectivas.10. Flexibilidad: Adaptabilidad a cambios y situaciones imprevistas. <p>Beneficios de ser monitor:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oportunidad de reforzar conocimientos y adquirir experiencia práctica en manejo de grupos y organización de eventos.• Desarrollo de habilidades de liderazgo y gestión. <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).• No haber sido sancionado disciplinariamente.• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	<p>El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad, involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en las asignaturas de Recreación, Lúdica y Juego e Investigación de Mercados</p>
DOCENTE (S):	MIGUEL MAURICIO CEPEDA THIRIAT, MIGUEL MAURICIO CEPEDA THIRIAT, SORAYDA MARTÍNEZ MONROY.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 56: DESARROLLO ORGANIZACIONAL GRUPO 161, DESARROLLO ORGANIZACIONAL GRUPO 162, CIENCIAS DE LA SALUD APLICADAS AL DEPORTE GRUPO 132	
DEDICACIÓN:	Lunes De 9 a11 Sede Porvenir, Lunes De 1 a 3 p.m. Sede Porvenir, Martes De 9 a11 Sede Porvenir, Martes De 7 a 9 a.m. Sede Porvenir, Viernes De 1 a 5 p.m. Sede Porvenir
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2026-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).• No haber sido sancionado disciplinariamente.• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	<p>El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad, involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en las asignaturas de Desarrollo Organizacional y las Ciencias de la Salud Aplicadas al Deporte</p>
DOCENTE (S):	LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES, LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES, GIOVANNI OLARTE AMADO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 57: INTRODUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES GRUPO 111, INTRODUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES GRUPO 112, DEPORTE FORMATIVO GRUPO 121	
DEDICACIÓN:	Lunes De 7:00 a 9:00 a.m. Sede Porvenir, lunes De 11:00 a 1:00 p.m. Sede Porvenir, lunes De 9:00 a 11:00 a.m. Sede Porvenir, miércoles De 7:00 a 9:00 a.m. Sede Porvenir, miércoles De 11:00 a 1:00 p.m. Sede Porvenir, miércoles De 9:00 a 11:00 a.m. Sede Porvenir.
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2026-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).• No haber sido sancionado disciplinariamente.• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	<p>El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad, involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Introducción y Clasificación de los Deportes y Deporte Formativo</p>
DOCENTE (S):	RAFAEL BAUTISTA CANO, RAFAEL BAUTISTA CANO, RAFAEL BAUTISTA CANO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 58: CURRÍCULO Y CALIDAD	
DEDICACIÓN:	Lunes De 7 a 11 a.m., Martes De 7 a 11 a.m., Miércoles De 7 a 11 a.m., Jueves , Jueves
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2026-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado más del 80% del Plan de Estudios, que tenga conocimiento en el desarrollo de infografías, gráficos dinámicos y piezas promocionales, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial, habilidades en redacción de documentos, sistematización de datos, Excel, Word, comprensión de textos, capacidad de escucha y trabajo en equipo</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).• No haber sido sancionado disciplinariamente.• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	<p>El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad, involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Por tanto, se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de recolección de datos y tabulación de información en el proceso de Autoevaluación y Acreditación y Ajuste Curricular del Proyecto Curricular, ya que el proyecto se encuentra realizando un proceso de ajuste a la malla curricular y Renovación de Registro Calificado.</p>
DOCENTE (S):	JHON EDISSON ALVARADO TORRES, DIANA MARÍA PRIETO SANABRIA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131 PERFIL DE MONITOR 59: LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS	
DEDICACIÓN:	Sábado 7a.m.- 11 a.m., 11 a.m.- 3 p. m. Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para la asignatura LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-I.• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	RUBBY STELLA PARDO PINZÓN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 60: LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS, TOPOGRAFÍA DE VÍAS II	
DEDICACIÓN:	Miércoles 11 a.m. - 3 p.m., Jueves 12 m. - 4 p.m. Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS y TOPOGRAFÍA DE VÍAS II, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS y TOPOGRAFÍA DE VÍAS II El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-I.• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA, OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 61: CARTOGRAFÍA DIGITAL, LEVANTAMIENTOS FOTOGRAMÉTRICOS	
DEDICACIÓN:	Martes 6 p.m. - 8 p.m., Miércoles 3 p.m. - 5 p.m., Viernes 1 p.m. - 3 p.m., 3 p.m. - 5 p.m. Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de CARTOGRAFÍA DIGITAL y LEVANTAMIENTOS FOTOGRAMÉTRICOS , con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas CARTOGRAFÍA DIGITAL y LEVANTAMIENTOS FOTOGRAMÉTRICOS El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-I.• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	JANNETH PARDO PINZÓN, JANNETH PARDO PINZÓN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 62: TOPOGRAFÍA DE VÍAS I, LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS,	
DEDICACIÓN:	Miércoles 10 a.m.- 1 p. m., Jueves 12 m. - 3 p.m. Observaciones: Las 6 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de TOPOGRAFÍA DE VÍAS I y LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas TOPOGRAFÍA DE VÍAS I y LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-I.• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	JULIO HERNÁN BONILLA ROMERO, EDILBERTO NIÑO NIÑO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 63: LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I, LEVANTAMIENTOS ESPECIALES II	
DEDICACIÓN:	Sábado 7a.m.- 11 a.m., 11 a.m.- 3 p. m. Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I y LEVANTAMIENTOS LEVANTAMIENTOS ESPECIALES II, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I y LEVANTAMIENTOS LEVANTAMIENTOS ESPECIALES II El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-I.• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	FABIO NELSON RODRÍGUEZ ORTEGA, FABIO NELSON RODRÍGUEZ ORTEGA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 64: FÍSICA MECÁNICA - 25404, MECÁNICA DE FLUIDOS-25408, OPERACIÓN DE PLANTAS Y ESTACIONES DE BOMBEO - 25420	
DEDICACIÓN:	Jueves 7:00 - 11:00 A.M., Jueves 13:00 a 17:00, Viernes 9:00 A.M. a 1:00 P.M.
PERFIL:	Se requiere de una persona de apoyo (asistente académico e investigativo) para las actividades de supervisión y explicación de los procesos desarrollados en el laboratorio de Física y Modelación Ambiental. Los espacios académicos son de carácter teórico práctico, único espacio académico de fundamentación en física, mecánica de fluidos y operación de plantas del futuro tecnólogo, que también por tratarse de grupos numerosos de primer, segundo semestre y cuarto semestre, usualmente presenta dificultades en su desarrollo y asimilación por parte de los estudiantes. Lo anterior siempre ha hecho indispensable el acompañamiento adicional del estudiante en el desarrollo de sus actividades correspondientes al trabajo cooperativo y autónomo del estudiante, el monitor debe tener el suficiente conocimiento de los equipos que se deben usar en cada una de las prácticas en el laboratorio
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Física Mecánica, Mecánica de Fluidos y Operación de plantas y estaciones de bombeo, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, debe demostrar habilidades en el análisis y solución de problemas, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle y otras plataformas como Teams, además debe tener conocimiento en el manejo de plataformas de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2026-1 el asistente académico e investigativo deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	ALEJANDRO HERNÁNDEZ TORRES, LUIS EDUARDO ARROYO TOVAR, EDISON URIBE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 65: FUNDAMENTOS DE QUIMICA-25405 (1 grupo), CALIDAD DE AGUA - 25408 (1 grupos), BIOLOGIA - 2311	
DEDICACIÓN:	Lunes 11:00 a 13:00, 13:00 a 17:00, Martes 7:00 a 9:00, 13:00 a 17:00.
PERFIL:	En los espacios académicos de Fundamentos de Química, Calidad de Agua y Residuos Líquidos, un componente importante de la asignatura es el trabajo de laboratorio. En este momento existen 4 grupos de laboratorio, se requiere de una estrecha colaboración con los estudiantes para un efectivo trabajo. Igualmente se requiere colaborar con los estudiantes en la entrega y devolución de los equipos e insumos que se entregan en el laboratorio. Además, se requiere colaboración con el coordinador de laboratorio para que los materiales y equipos se entreguen adecuada y oportunamente. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente, además debe tener los suficientes conocimientos en el manejo adecuado de equipos y reactivos del laboratorio. Se requiere también el acompañamiento del monitor en los espacios académicos relacionados
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química, calidad de Agua y Residuos Líquidos, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle y otras plataformas como Teams, también debe tener conocimientos de plataforma de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2026-1 el asistente académico e investigativo deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	JUAN CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN, LUZ FABIOLA CARDENAS TORRES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 66: DISEÑO DE REDES DE ACUAEDUCTO Y ALCANTARILLADO - 2353, SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 25430, GESTION COMERCIAL 2346	
DEDICACIÓN:	Lunes 9:00 a 13:00, Martes 9:00 a 13:00, Sábado 7:00 a 11:00.
PERFIL:	<p>El espacio de Servicio Público de Gas, Cartografía y SIG y el de Gestión Comercial de los Servicios Públicos, son teórico práctico y pertenece al componente técnico – operativo del plan de estudios del Proyecto Curricular. El monitor deberá tener conocimiento acerca de los criterios de diseño, formas de cálculo, funcionamiento, manejo y operación de cada uno de los elementos que conforman los sistemas de acueductos y alcantarillados. De igual forma esta formación que recibe el tecnólogo permite su participación en los procesos que el programa realiza acerca de gestión integral del recurso hídrico al igual que en las organizaciones e instituciones encargadas de este tema. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente. Por todo lo anterior pensando exclusivamente en el beneficio del estudiante con mayor rendimiento académico y sin recortes en el contenido de la asignatura que arriesguen la calidad de la misma es importante el apoyo del asistente académico e investigador para que cumpla con las funciones asignadas por el CSU en el estatuto estudiantil y realizar las actividades acordes al desarrollo de la monitoria las cuales estarán supeditadas o supervisadas por el o los docentes de los espacios académicos, y acompañara al grupo y docente en las practicas extramurales durante el semestre</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de los proyectos curriculares de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos , Saneamiento Ambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Diseño de redes de Acueducto y Alcantarillado, Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado y Gestión Comercial con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser asistente académico e investigador, preferiblemente haber trabajado en laboratorios ambientales como analista, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle y otras plataformas como Teams, también que tenga conocimiento en el manejo de plataformas de simulación de laboratorios, además de software especializado (Epanet, Akwa) en el manejo de mapas, ubicaciones georeferenciales y de estratificación, estos con el apoyo de los docentes. en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2026-1 el asistente académico e investigador deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.</p>
DOCENTE (S):	YOLIMA DEL CARME AGUALIMPIA DUALIBY, ERNEY GONZALO RAMOS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 67: SERVICIO PUBLICO DE GAS 23431, SERVICIO PÚBLICO DE ENRGIA ELECTRICA 25432, ENERGIAS RENOVABLES	
DEDICACIÓN:	Lunes 1:00 a 5:00 P.M., Martes 1:00 a 5:00 P.M., Miércoles 1:00 a 5:00 P.M.
PERFIL:	La Universidad Distrital en su misión de garantizar el derecho a la educación con criterios de excelencia, equidad y competitividad brinda diferentes estímulos a la comunidad estudiantil. La obtención de dichos estímulos le permite al estudiante adquirir un compromiso para consigo mismo y su alma mater, es por ello, que el Laboratorio de Servicios Públicos busca ser partícipe de este proceso mediante la generación de un espacio que en igual de condiciones permita a los estudiantes transmitir los conocimientos adquiridos en el aula, contribuir en su formación académica y fortalecer su carácter profesional en función de elevar su calidad de vida y en la búsqueda del mejoramiento continuo de la sociedad, además de poder tener las suficientes herramientas para la identificación y funcionamiento de los diferentes equipos que allí se encuentran, el monitor debe estar en capacidad de maniobrarlos y ponerlos en funcionamiento con la respectiva experticia que ello conlleva, en lo posible tener conocimiento de segunda lengua como el Inglés para la comprensión de los instructivos de los equipos y acompañara al grupo y docente en las practicas extramurales durante el semestre
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Servicio Público de Gas, Servicio Público de Energía Eléctrica y Energías Renovables, el aspirante a monitor deberá tener una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio (clase) y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser asistente académico e investigativo y deberá realizar acompañamiento en la salida de campo (si es posible la realización esta) y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2026-1 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	RAFAEL EDUARDO LADINO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 68: CATEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-4 (6 grupos)	
DEDICACIÓN:	Miércoles 10:00 A 12:00, 12:00 A 14:00, Jueves 11:00 A 13:00, 18:00 A 20:00, Viernes 11:00 A 13:00, Sábado 7:00 A 9:00
PERFIL:	Se hace necesaria vincular dos monitores para el espacio académico de Cátedra Francisco José de Caldas, ya que, por ser la principal Cátedra de carácter Institucional, debe ser manejada de la mejor manera ya que es la presentación de la Universidad y su filosofía impartida a los estudiantes de primer semestre (estudiantes nuevos) quienes a partir de allí hallaran el contexto del quehacer de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en esta Cátedra se inscriben un promedio 500 estudiantes divididos en 6 grupos (tres en la sede Vivero y tres en la sede de Bosa Porvenir), por lo cual, desde el inicio de sus actividades académicas, se requiere un trabajo concertado entre los profesores (4) que la orientan con los respectivos monitores, en lo concerniente a: el apoyo, la metodología y las estrategias de seguimiento, requeridos en el marco de la supervisión. Todos los acuerdos que se realicen para que las cátedras tengan los resultados esperados, deben ser por escrito. Es este espacio académico se manejan Aulas Virtuales las cuales son supervisadas por la Vicerrectoría académica
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de la Catedra Caldas, Catedra de Contexto Ambiental y Catedra de Democracia y Ciudadanía, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo y no presentar cruce de horarios con la Catedra al cual aspira a ser monitor, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4.0 y otras plataformas como Meet y Zoom, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Los estudiantes que se postulen a la monitoria deben tener la disponibilidad de tiempo, preferiblemente que hayan terminado espacios académicos de su plan de estudios o que este cursando asignaturas de último semestre. Para el periodo académico 2026-1 el asistente académico e investigador (Monitor) deberá asistir a las clases en la modalidad presencial y alternancia (asistidas por las Tics), el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	CRISTIAN ABAD RESTREPO, JAIRO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 69: BIOLOGÍA GENERAL, FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, HIGIENE MANEJO ALIMENTOS	
DEDICACIÓN:	Martes 3 pm A 7 pm BOSA, Miércoles 5 pm A 7 pm BOSA, Jueves 1 pm A 3 Pm BOSA, 5 pm A 7 pm BOSA, Viernes 5 pm A 7 pm BOSA.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas preferiblemente de los proyectos curriculares de Tecnología en Saneamiento Ambiental - preferiblemente-, Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Ambiental; que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Biología general, Fundamentos de Ecología, Microbiología y Manejo higiene Alimentos (o materias homólogas). El estudiante debió alcanzar en las asignaturas antes mencionadas una nota mínima de 3.5 y tener un promedio acumulado de la carrera igual o superior a 3.7. Así mismo, no debe presentar cruce de horarios entre las asignaturas matriculadas en el semestre y el horario de los espacios académicos indicados para la monitoria.
JUSTIFICACIÓN:	El acompañamiento que debe brindar el(la) monitor(a) en el desarrollo de las clases tanto teóricas como prácticas de los espacios académicos de BIOLOGÍA GENERAL, FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA, HIGIENE MANEJO ALIMENTOS Y MICROBIOLOGÍA. Se requiere de conocimientos y capacitación previa para un buen desempeño; de esta forma, podrá brindar una óptima colaboración en el proceso de las asignaturas, dando apoyo al docente en el tiempo de clase y/o extra clase. Adicionalmente, el desarrollo de la propuesta de trabajo requiere de apoyo a los grupos de estudiantes establecidos en los espacios prácticos, de esta manera, el monitor (a) le colabora al docente con la aclaración de dudas en relación a los temas y métodos propuestos en los espacios de laboratorio.
DOCENTE (S):	RAÚL GIOVANNI BOGOTÁ ÁNGEL, LUISA FERNANDA VELÁZQUEZ CARDONA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 70: RESIDUOS LÍQUIDOS, EMISIONES ATMOSFÉRICAS, SALIDA INTEGRADA	
DEDICACIÓN:	Lunes 3 pm A 7 pm BOSA, Miércoles 1 pm A 5 pm BOSA, Jueves 3 pm A 5 pm BOSA, Sábado 3 pm A 5 pm BOSA
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, preferiblemente de los proyectos curriculares de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria e Ingeniería Ambiental. El monitor debe contar con conocimiento de orden técnico en el componente de la física, atmosférico y social, que tenga liderazgo y capacidad analítica, Haber cursado y aprobado, los espacios académicos de Física, Residuos Líquidos, Emisiones Atmosféricas, Calidad del Agua, Residuos Sólidos, o espacios homólogos. El estudiante debe tener una nota mínima de 3,5 en las asignaturas antes descritas, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
JUSTIFICACIÓN:	Debido al desarrollo practico de los espacios académicos de los espacios académicos de RESIDUOS LIQUIDOS, EMISIONES ATMOSFERICAS y SALIDA INTEGRADA, es necesario contar con el apoyo de un monitor que de soporte a los diferentes espacios prácticos de las asignaturas; caso particular apoyar el desarrollo de la práctica integrada donde se transportan y operan diferentes equipos de trabajo en campo, aquí es necesario el acompañamiento a los diferentes grupos de estudiantes que se formaran para realizar el diagnóstico, evaluación, identificación de problemáticas ambientales en el entorno o área de estudio.
DOCENTE (S):	JOSE ALEJANDRO MURAD PEDRAZA, JUAN PABLO RODRIGUEZ MIRANDA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 71: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA, CALIDAD DEL AGUA	
DEDICACIÓN:	Lunes 7 am A 9 am BOSA, Martes 1 pm A 7 pm BOSA, Miércoles 3 pm A 7 pm BOSA
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas preferiblemente de los proyectos curriculares de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Ambiental que hayan cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química y Calidad del Agua o materias homologas con una nota igual o superior a 3.5, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
JUSTIFICACIÓN:	Las actividades de laboratorio en los espacios académicos de Fundamentos de Química y Calidad del Agua cuentan con un alto grado complejidad y responsabilidad a causa de la manipulación de químicos y manejo de equipos de laboratorio y trabajo de campo. Es necesario estar apoyando a los grupos de los estudiantes en la manipulación de dichos elementos, generando así un entorno seguro y adecuado para el aprendizaje de los objetivos planeados en la clase.
DOCENTE (S):	LUISA FERNANDA NAVARRETE RODRIGUEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 72: FÍSICA, CATEDRA CONTEXTO AMBIENTAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 5 pm A 7 pm BOSA, Miércoles 3 pm A 7 pm, BOSA, Viernes 6 am A 10 am VIVERO, 11 am A 1 pm BOSA
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Física, Catedra Contexto Ambiental, y Saneamiento Urbano y Rural o espacios homólogos; que tenga una nota no menor a 3,5 en los espacios académicos antes mencionados y un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
JUSTIFICACIÓN:	Los espacios académicos de Física y Catedra de Contexto Ambiental, están configurados de forma transversal para todos los proyectos académicos de la Facultad del Medio Ambiente. Para el Caso de Catedra de Contexto Ambiental se abren 4 grupos donde cada grupo cuenta con mínimo 80 estudiantes. por lo anterior se requiere de un estudiante de apoyo en calidad de monitor con el fin de ayudar operativamente al desarrollo de las clases de Catedra Ambiental, laboratorios de Física y la salida de campo de Saneamiento Urbano y Rural.
DOCENTE (S):	MARTIN SANCHEZ CUARTAS, NELSON ENRIQUE BARRIOS JARA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 73: HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA, TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO, FUNDAMENTOS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	
DEDICACIÓN:	Martes 1 pm A 5 pm BOSA, Miércoles 5 pm A 7 pm BOSA, Miércoles , Miércoles , Jueves 3 pm A 5 pm BOSA, Sábado 8 am A 12 m BOSA
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, preferiblemente de los proyectos curriculares de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria e Ingeniería Ambiental. El monitor debe contar con conocimiento de orden técnico en el componente de la física, Hidráulica, Fundamentos de Acueductos y Alcantarillados, Hidrología y Tratamiento de Agua para Consumo; que tenga liderazgo y capacidad analítica, Haber cursado y aprobado, los espacios académicos de Hidráulica, Fundamentos de Acueductos y Alcantarillados, Hidrología y Tratamiento de Agua para Consumo o espacios homólogos. El estudiante debe tener una nota mínima de 3,5 en las asignaturas antes descritas, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
JUSTIFICACIÓN:	Debido al desarrollo practico de los espacios académicos de los espacios académicos de HIDRÁULICA, FUNDAMENTOS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, HIDROLOGÍA Y TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO, es necesario contar con el apoyo de un monitor que de soporte a los diferentes espacios prácticos de las asignaturas; caso particular apoyar el desarrollo de la práctica integrada donde se transportan y operan diferentes equipos de trabajo en campo, aquí es necesario el acompañamiento a los diferentes grupos de estudiantes que se formaran para realizar el diagnóstico, evaluación, identificación de problemáticas ambientales en el entorno o área de estudio.
DOCENTE (S):	JAIME ANDRES GIL MORALES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 74: SIG / AUTOCAD, TOPOGRAFÍA, ACREDITACIÓN TSA	
DEDICACIÓN:	Lunes 7 am A 9 am BOSA, Martes 3 pm A 7 pm BOSA, Miércoles 5 pm A 7 am, Jueves 7 am A 9 am BOSA, Viernes 7 am A 9 am BOSA
PERFIL:	Estudiante de los proyectos curriculares Tecnología en Saneamiento Ambiental, Administración Ambiental o Ingeniería Sanitaria, que haya cursado AutoCAD o SIG, PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS y TOPOGRAFÍA, con una nota aprobatoria en todas las asignaturas no menor a 3.7. El estudiante debe tener al menos el 80% del plan de estudios aprobado, promedio acumulado mínimo de tres punto siete (3,7), y que no presente cruce de horarios con el estipulado en la presente convocatoria. De igual forma el estudiante debe contar con conocimientos básicos en gestión documental, y con capacidad de liderazgo, iniciativa y manejo ofimático.
JUSTIFICACIÓN:	Debido al desarrollo practico de los espacios académicos de los espacios académicos de SIG / AUTOCAD, TOPOGRAFÍA es necesario contar con el apoyo de un monitor que de soporte a los diferentes espacios prácticos de las asignaturas. Adicionalmente en el proyecto curricular de Saneamiento Ambiental se adelanta el proceso de renovación de acreditación de alta calidad. Este proceso implica la ejecución de un conjunto de tareas relacionadas con la búsqueda, selección y análisis de información de carácter institucional y administrativo del proyecto curricular; así mismo, la construcción del documento es un ejercicio que exige el manejo de herramientas tales como Word, Excel, Canva, Lucidchart y otros de similar naturaleza. Lo anterior, hace necesario contar con el apoyo de un monitor que del soporte respectivo al docente responsable de dicha actividad. se requiere de acompañamiento operativo y logístico del caso.
DOCENTE (S):	VIDAL FERNANDO PEÑARANDA GALVIS, JHON FREDY LOPEZ LOPEZ, DIEGO TOMAS CORRADINE MORA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Posgrados	
PERFIL DE MONITOR 75: NA, NA, NA	
DEDICACIÓN:	Lunes 8-10, Martes 14-16, Miércoles 14-16, Jueves 8-11, Viernes 14-17
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital, con un porcentaje de avance del plan de estudios mínimo del 80%, de carreras profesionales, con conocimientos básicos en: Sistema Operativo Windows, Excel; Bases de datos, tablas dinámicas, gestores bibliográficos, Word y Herramientas de Microsoft. Indispensable con buena redacción, manejo de ortografía y gramática.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere de un (a) estudiante de las carreras profesionales de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con un porcentaje de avance del plan de estudios mínimo del 80%, como apoyo (monitor administrativo) para realizar labores referentes a los diferentes procesos y requerimientos administrativos de los posgrados de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. El desarrollo de la monitoria es presencial y los horarios se pueden convenir con los coordinadores.
DOCENTE (S):	CLARA JUDYTH BOTIA FLECHAS -ALEJANDRO COPETE PERDOMO -JUAN CARLOS ALARCÓN HINCAPIÉ - EDGAR ANDRÉS AVELLA MUÑOZ- MARIO ARTURO RINCÓN VILLALBA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

Comité de Currículo y Calidad	
PERFIL DE MONITOR 76: NA, NA, NA	
DEDICACIÓN:	Observaciones: Las 12 horas serán acordadas con el coordinador de Comité de Currículo y Calidad de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el docente representante al Comité de Currículo y Calidad del Programa Académico a ser apoyado y el estudiante seleccionado. Un horario sugerido para el desarrollo de la pasantía es el presentado. Sin embargo, este horario puede AJUSTARSE para dar cumplimiento al tiempo total de las 12 horas semanales; el lugar de desarrollo será la sede El Vivero o sede de la Ciudadela de Bosa Porvenir.
PERFIL:	Estudiante de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales con dominio del paquete de Office (Excel, Word, Power Point), habilidades para la búsqueda y análisis de información y bases de datos. Responsable, comprometido y proactivo a la hora de realizar las diferentes actividades propuestas. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los créditos del Proyecto Curricular que desarrolla en la Faculta del Medio Ambiente y Recursos Naturales y su promedio académico sea mayor o igual a 4.0.
JUSTIFICACIÓN:	En el marco de los procesos que orienta la Coordinación del Comité de Currículo y Calidad de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, se requiere de un estudiante (monitor) que apoye los procesos de autoevaluación con fines de Renovación de Acreditación o Registro Calificado de los Programas Académicos de Pregrado y Posgrado. Dentro de las tareas a apoyar están: la recolección y sistematización de evidencias, así como estadísticas e información documental para la gestión curricular, y algunas particulares a los Programas Académicos. Los productos esperados en el desarrollo la monitoria son los siguientes para un Programa Académico de Pregrado y/o Posgrado: I) Matriz de identificación de diversas fuentes de información (documental, estadísticas y encuestas) para los procesos de autoevaluación continua, II) Apoyo a la recolección de datos empleando como fuentes de información: NUXEO, Sistema de Gestión Académica (SGA), Unidad de Investigaciones y ODI, Unidad de Extensión y Proyección Social, URELINTER. Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior (SPADIES) y el Observatorio Laboral para la Educación (OLE).
DOCENTE (S):	NÉSTOR RICARDO BERNAL SUÁREZ, RAÚL GIOVANNI BOGOTÁ ÁNGEL.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

ARTÍCULO SEGUNDO: Cronograma. La convocatoria se registrará por el siguiente cronograma:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	INSCRIPCIÓN PROCESO DE MONITORIAS	CIERRE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN DE INSCRITOS	APROBACIÓN SELECCIONADOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
17 de febrero de 2026	Del día 17 de febrero de 2026 hasta las 17:00 horas del día 23 de febrero de 2026	El día 23 de febrero de 2026 a las 17:00 horas	El día 24 de febrero de 2026	El día 26 de febrero de 2026, aprobación de ganadores por parte del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	El día 27 de febrero de 2026 se publica en la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

PARÁGRAFO PRIMERO. Los estudiantes se deben inscribir a través de la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el siguiente enlace: [1a. Convocatoria de selección de asistentes académicos e investigadores periodo 2026-1: Rellenar formulario.](#)



PARÁGRAFO SEGUNDO. Antes de iniciar el proceso de inscripción es importante leer primero esta Resolución, para que tenga claro el número y los requisitos de cada monitoria.

ARTÍCULO TERCERO. De los requisitos: Los requisitos para aspirar y ser seleccionado como Asistente Académico e Investigativo, dando cumplimiento al Acuerdo No. 05 del 16 de octubre de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:

1. Tener un promedio acumulado igual o superior 3.7.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente.
3. No estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aspirantes no podrán presentarse de manera simultánea a dos (2) áreas o Asistente Académico e Investigativo dentro de esta convocatoria.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Un estudiante solo podrá ser Asistente Académico e Investigativo una vez por semestre y en su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.

PARÁGRAFO TERCERO. No debe presentar cruce de horarios.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 002 DE 2026
(13 DE FEBRERO DE 2026)

PARÁGRAFO CUARTO. El Proyecto Curricular no podrá expedir paz y salvo académico de un estudiante que se encuentre desempeñando como Asistente Académico o Investigativo, el estudiante que aspire a graduarse no se debe encontrar en la condición de Asistente Académico o Investigativo.

ARTÍCULO CUARTO. Los Asistentes Académicos e Investigativos seleccionados para el desempeño de sus funciones estatutaria respectiva, dedicarán doce (12) horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno.

ARTÍCULO QUINTO. Funciones. Las funciones para los Asistentes Académicos e Investigativos son las que se describen expresamente en el artículo 66 del Acuerdo 27 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO SEXTO: Criterios de evaluación para la selección de los Asistentes Académicos e Investigativos, para seleccionar el estudiante que cumpla adecuadamente las tareas, las siguientes:

1. En el perfil se debe indicar el promedio de las asignaturas que serán tenidas en cuenta en el proceso de selección, las cuales deben incluir el área de conocimiento como Asistente Académico e Investigativo.
2. En caso de empate se desempata con el mayor promedio acumulado de los participantes habilitados.
3. En caso de que el ganador no acepte como Asistente Académico e Investigativo se asignará al segundo participante que cumpla todos los requisitos.

PARÁGRAFO PRIMERO: el estudiante que se encuentre en movilidad académica no será seleccionado(a) para el desarrollo de Asistente Académico e Investigativo en el mismo periodo académico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estudiante que aspira a ser Asistente Académico e Investigativo y a su vez aspira realizar movilidad académica, si es ganador no puede acceder a la movilidad académica.

PARÁGRAFO TERCERO: Por ningún motivo se puede delegar o ceder las actividades de Asistente Académico e Investigativo.

ARTÍCULO SEPTIMO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de febrero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
HAYDER OSVALDO BAUTISTA HERRERA
Presidente del Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADO
LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
Secretaria del Consejo de Facultad

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	YENNY MILENA MELO CORREDOR	Asistente (CPS)	ORIGINAL FIRMADO
REVISÓ Y APROBÓ	LUZ MARY LOSADA CALDERÓN	Secretaria Académica	ORIGINAL FIRMADO